

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00374.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Una vez resuelto lo relativo al incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial del demandante, se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37fbe25fc16d0f495ec06aab7da522723be2a9fb5b15055516215aea2e375fe7

Documento generado en 06/09/2021 04:18:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM